

otorgar definitivamente a don Antonio Velasco Velasco la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Piedrabuena y El Robledo por El Alcornocal, provincia de Ciudad Real, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 56 kilómetros Piedrabuena, El Alcornocal y El Robledo.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Piedrabuena y el Empalme con la carretera de El Alcornocal (14 kilómetros de la CR-721) y viceversa. De y entre El Robledo y el Empalme con la carretera de El Alcornocal (cinco kilómetros de la CR-722) y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Clase única a 1,75 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,2625 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas e viajero/kilómetro se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—8.456-A.

26210

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lampay y Padrón (E-10.993).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 19 de septiembre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don Máximo García Vidal la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lampay y Padrón, provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 10 kilómetros Lampay, Pedroso, Pazos y Padrón.

Prohibiciones de Tráfico: De y entre Pazos y Padrón y viceversa.

Expediciones: Cinco diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única a 1,742 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,2613 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero/kilómetro, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—6.457-A.

26211

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lugo y Puente Nuevo (E-11.596).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 19 de septiembre de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa «Trigo, S. L.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Puente Nuevo, provincia de Lugo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 93 kilómetros Lugo, Rozas, Ludrio, Mosteiro, Riojuán, Meira, Ribera Piquín, Cangos, Villarmide, Santalla y Puente Nuevo.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Lugo y Ribera Piquín y viceversa. De y entre Puente Nuevo y Santalla y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única a 1,9123 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,2966 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero/kilómetro se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b).

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—6.455-A.

26212

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mérida y Mirandilla (V. 861).*

Don Hermenegildo Galán Gutiérrez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mérida y Mirandilla (V. 861), en su favor, por fallecimiento de su padre, don Fernando Galán Pérez, y esta Dirección General, en fecha 30 de junio de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—6.520-A.

26213

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Masalfasar y Valencia con prolongación a la playa de Masalfasar (V. 1.820).*

Don Enrique García Soucase solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Masalfasar y Valencia con prolongación a la playa de Masalfasar (V. 1.820), en favor de la Entidad «Autos Vallduxense, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 20 de marzo de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—6.521-A.

26214

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Segovia y Avila con Higuera-desviación de Abades a empalme de Bercial (V. 2.692).*

Don Vicente García Patiño solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Segovia y Avila con Higuera-desviación de Abades a empalme de Bercial (V. 2.692), en favor de la Entidad «Autolíneas de Viajeros, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 23 de abril de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—6.522-A.

26215

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Segovia y Avila con Higuera de Navas de San Antonio a Avila (V. 100) y entre Pecharrómán y Segovia (V. 1.703).*

La Entidad «Auto Ibérica, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Segovia y Avila con Higuera de Navas de San Antonio a Avila (V. 100) y entre Pecharrómán y Segovia (V. 1.703), en favor de «Autolíneas de Viajeros, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 29 de abril de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Director general, José Luis García López.—6.523-A.